

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1646

Zúrich, 27 de julio de 2018
SG/mav-npi

Participación de los clubes en los beneficios de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

Señoras y señores:

Por la presente nos remitimos a las circulares de la FIFA n.º 1600, de 31 de octubre de 2017, y n.º 1608, de 7 de diciembre de 2017, sobre la participación de los clubes en los beneficios de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™.

Después del éxito de la Copa Mundial de la FIFA 2018™, nos dirigimos a ustedes para describirles el procedimiento de pago a los clubes.

1 Cálculo de las cantidades abonadas

El número total de jugadores convocados para jugar con todas las selecciones presentes en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ fue 736, esto es, 23 jugadores por cada una de las 32 participantes. Calculado en su conjunto, participaron aproximadamente durante 24 500 días en el citado torneo, es decir, desde las dos semanas anteriores al partido inaugural —que tuvo lugar el 14 de junio de 2018— hasta el día siguiente al último partido de su selección.

La cantidad asignada a los clubes (209 millones de USD brutos) se divide por el número total de días (24 500), lo cual resulta en un importe redondeado «por jugador y día» de 8500 USD (sujeto a impuestos y deducciones).

Esta cantidad redondeada de 8500 USD por jugador se multiplica por el número de días que cada uno de los jugadores está presente en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, desde las dos semanas anteriores al partido inaugural y hasta el día siguiente al último partido de su selección (el «total por jugador»). Cabe señalar que no se tendrá en cuenta la participación activa del jugador en los partidos, es decir, si realmente disputó o no el partido.

El total por jugador se dividirá entre tres y se distribuirá entre los clubes en los que el jugador haya estado inscrito durante los dos años previos a la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ como sigue:

- 1/3 se abonará (de ser necesario, de manera prorrateada) a los clubes en los que el jugador haya estado inscrito durante la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (es decir, desde las dos semanas previas al partido inaugural hasta el día siguiente al último partido de su selección).

- 1/3 se abonará (de ser necesario, de manera prorrateada) a los clubes en los que el jugador estuviera inscrito el año anterior a la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (en principio, durante la temporada 2017/2018);
- 1/3 se abonará (de ser necesario, de manera prorrateada) a los clubes en los que el jugador estuviera inscrito entre uno y dos años antes de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (en principio, durante la temporada 2016/2017).

En aras de la transparencia, quisiéramos subrayar que, en caso de duda o ambigüedad con respecto al cálculo descrito, si se producen retrasos en el envío de la documentación y casos inusuales, específicos o especiales, la FIFA decidirá sobre el pago y su distribución caso por caso y su decisión será definitiva.

2 Procedimiento y calendario

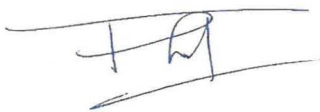
- Tras la conclusión de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, la FIFA comenzó a preparar la lista de clubes por selecciones que tendrán derecho a percibir una parte de los beneficios de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (en adelante, «la lista de clubes»).
- De ser necesario, las federaciones miembro correspondientes, así como los clubes y jugadores, ayudarán a la FIFA a elaborar la lista de clubes.
- La FIFA enviará la lista de clubes a las federaciones miembro participantes para que confirmen o corrijan, según proceda, la información acerca de la inscripción de los jugadores durante el periodo en cuestión.
- Tras la recepción de la confirmación o corrección de las federaciones miembro, la FIFA calculará el monto que percibirá cada club.
- La FIFA distribuirá dichas cantidades a través de las federaciones miembro a las que pertenezcan los clubes beneficiarios.
- Se trata de cantidades pagaderas a los clubes. A fin de disipar cualquier duda, ni las federaciones miembro ni los jugadores cedidos tendrán derecho alguno a percibir estas cantidades, que deberán transferirlas a sus clubes sin ninguna otra deducción, salvo aquellas exigidas por la legislación local, como pueden ser las retenciones fiscales.

En caso de que necesiten más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (tel. +41 43 222 7030; e-mail: clubbenefits2018@fifa.org).

Les agradecemos su colaboración y les rogamos informen a los clubes correspondientes sobre el contenido de la presente circular.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general